

PORNOGRAFÍA INFANTIL, PAIDOFILIA E INTERNET

La pornografía infantil consiste en cualquier representación, por cualquier medio, de un niño o niña involucrados en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o en cualquier representación de los órganos sexuales de un niño/a con finalidad sexual.

Puede incluir fotografías, negativos, diapositivas, revistas, libros, dibujos, películas, vídeos y archivos o discos de computadora.

Se consideran normalmente dos tipos de pornografía:

- Imágenes que no son sexualmente explícitas pero que incluyen niños/as desnudos/as y en posturas erotizantes
- Imágenes que sí muestran a niños/as involucrados en actividades sexuales explícitas.

La *erótica infantil* puede ser definida como: cualquier material, relativo a los niños, que sirve a propósitos sexuales para un individuo dado. Algunos de los tipos más comunes de la *erótica infantil* incluyen dibujos, fantasías escritas, diarios, recuerdos, cartas, libros acerca de niños, libros psicológicos sobre pedofilia y fotos ordinarias sobre niños. Debe ser evaluada en el contexto en que es encontrada,

usando el buen juicio y el sentido común. La *erótica infantil* no es tan significativa como la pornografía infantil, pero puede ser de valor. Puede ayudar a probar la intención, o bien, ser una fuente de información, para identificar a otros ofensores o víctimas.

Un pedófilo es una persona que muestra preferencias sexuales por los niños/as e intenta satisfacerlas practicando sexo con ellos¹. Los pedófilos pueden convertirse en explotadores sexuales de la infancia si transforman sus fantasías en actos reales, pero no todos necesariamente realizan ese paso en un primer momento. Por otra parte, no todos aquellos que explotan sexualmente a niños/as son necesariamente pedófilos. Muchos coleccionistas de pornografía infantil no abusan de los niños y muchos abusadores de niños no poseen ni coleccionan pornografía infantil. La pornografía infantil puede estar presente en casos intrafamiliares. Algunos abusadores de niños, especialmente aquellos que operan en redes de sexo con niños, casi siempre coleccionan pornografía infantil o erótica infantil. Si un abusador sexual situacional posee pornografía infantil, usualmente tiene fotos de sus propias víctimas.

El término pedofilia significa, en sentido literal, amor a los niños,

Virginia Berlinerblau

pero es usado en general para referirse a la desviación sexual en la que un individuo experimenta deseos anormalmente sexuales hacia los niños.

La pedofilia es uno de los ocho tipos de desviación sexual -llamadas parafilias- listadas en la cuarta edición del Manual de Diagnóstico y Estadística de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatras (1994). Las ocho parafilias son: Exhibicionismo, Froteurismo, Fetichismo, Pedofilia, Masoquismo sexual, Sadismo Sexual, Trasvestismo Fetichismo y Voyeurismo. Los pedófilos frecuentemente tienen otras parafilias también. La probabilidad de parafilias múltiples se extiende a los abusadores incestuosos. Muchos hombres que abusan sexualmente de sus propios niños también abusan de otros niños. La investigación sugiere que entre un tercio y la mitad de los hombres que abusan de sus propios niños abusan de otros niños².

La pedofilia puede ser homo o heterosexual³. El pedófilo suele ser considerado como un "monstruo que espera en la esquina" dispuesto a capturar a algún niño inocente. Por tanto, los profesores y los padres advierten a los niños que nunca hablen con desconocidos. Existen diversos individuos que son pedófilos en su orientación, que se involucran en aventuras de persecución y que van detrás de los niños. Sin embargo el tipo de expresión pedofílica más común se da entre parientes, amigos y vecinos. A menudo el problema surge cuando un adulto se ve privado de la gratificación sexual femenina y dirige su atención hacia los niños.

El pedófilo puede considerarse impotente o incapaz de conducir-

se normalmente con mujeres adultas. Otras veces, su conducta pedofílica puede ser expresada luego de experiencias sexuales frustrantes, donde su rendimiento lo hizo considerarse incapaz, haciendo que el futuro pedófilo se sienta inferior como hombre. Los sentimientos inconscientes de hostilidad, resentimiento y reivindicación pueden ser expresados a través de la conducta pedofílica. El pedófilo elige un objeto sexual inmaduro -un niño proporcionará un amor no amenazante, que no cuestionará en su rendimiento sexual- por su miedo a la castración y a la agresiva mujer adulta esposa-madre.

Los agresores sexuales pueden dividirse para su mayor comprensión en dos categorías principales⁴:

Agresores circunstanciales. No presentan una verdadera preferencia sexual por los niños/as, pero practican el sexo con ellos por carecer de límites morales claros y por satisfacer un deseo de experimentar con compañeros sexuales jóvenes. Algunos agresores también pueden quedar impresionados por situaciones en las que el sexo con niños/as se presenta como algo extremadamente accesible y normal, como suele ocurrir en muchos sitios turísticos. Estas circunstancias contribuyen a desinhibir al turista y a que deje de lado sus propias ideas sobre la edad de consentimiento y la relación entre los niños/as y las actividades sexuales. La explotación sexual de la infancia pasa entonces a ser considerada por el turista como un "estilo de vida" en época de vacaciones y puede desarrollar a la larga en él, un patrón de conducta de personalidad abusadora. Según Kenneth Lanning (experto de la Unidad de Ciencias de la Conducta del FBI) los miembros de gru-

pos socioeconómicos deprimidos tienden a estar sobre representados en la categoría de los agresores circunstanciales. Parece que éstos tenderían a contar con bajos niveles de autoestima que los volvería muy inseguros y los llevaría a intentar compensar su incapacidad de establecer relaciones gratificantes con otros adultos utilizando el abuso sexual con menores.

Agresores preferenciales. Muestran una preferencia definida y clara por el sexo con niños/as. Los estudios psicológicos muestran que este tipo de personas presentan un desorden de personalidad (hebefilia) que les incita a buscar compañeros sexuales inmaduros y vulnerables. Los agresores preferenciales constituyen una pequeña minoría dentro del grupo de agresores sexuales, pero pueden abusar potencialmente de un gran número de menores. No son un colectivo homogéneo en su forma de actuar, pero se han identificado tres grandes tipos de conducta:

1. *Los seductores* que utilizan el afecto, la atención y/o los regalos para atraer a los niños/as. Son capaces de esperar largos periodos de tiempo mientras seducen a sus víctimas hasta que éstas aceptan el abuso y usan la amenaza y la violencia física para evitar que revelen lo sucedido.
2. *Los introvertidos* tienen dificultades para interactuar con los niños/as. Mantienen un nivel mínimo de comunicación con ellos y tienden a abusar de niños/as desconocidos o extremadamente pequeños.
3. *Los sádicos* constituyen el grupo más numeroso. Consiguen

la gratificación sexual infligiendo daño a sus víctimas. Este tipo de agresores pueden utilizar a menudo la fuerza física para acceder al niño/a, incluido el secuestro y, en algunos casos, el asesinato posterior.

Respecto de los abusadores incestuosos, mucho más numerosos de lo que supone el imaginario colectivo como subrayáramos más arriba, Boris Cirulnik, en su libro "del Incesto"⁵ expresa "creo que se puede asociar estas dos palabras, impostura y auténtica, en aquellos individuos cuyo desarrollo de la personalidad no permite la empatía. (...) Desprovistos de empatía, no sienten sino su propio mundo mental, y es de un modo genuinamente sincero que gozan con su hija o con el hijo al que quieren mucho, realmente, hasta el momento en que dejan de amarlo y lo arrojan sin ninguna representación de las perturbaciones que le han infligido. (...). Así los perversos, desprovistos de empatía, no se representan el mundo de las emociones del otro y juegan con el sexo de su propio hijo lo más alegremente y a veces lo más amorosamente del mundo. Su asombro es grande cuando el discurso social pronuncia para ellos, la palabra "incesto" y se defienden con una real sinceridad diciendo: "¡pero no es grave, ya que ella ha gozado!". Para ellos lo único que cuenta es el juego sexual, pues no tienen acceso a la representación de las emociones o de las ideas culpables que este "juego" inspirará en el mundo mental del niño, quien, por el contrario, entiende el discurso social y experimentará este juego como un crimen. (...)".

Las nuevas tecnologías han modificado sustancialmente la naturaleza de la pornografía. Las cáma-

ras digitales y las grabadoras de vídeo permiten una producción fácil y de coste reducido, así como un menor riesgo de detección, ya que no es necesario procesar el material en establecimientos especializados como requiere la fotografía convencional. La reproducción también ha mejorado, las imágenes digitalizadas no envejecen ni pierden su calidad al copiarlas. La distribución del material pornográfico se ha convertido ahora en algo fácil, barato y rápido mediante Internet. La naturaleza especial de la Red de Redes, su carácter global que suprime los límites tradicionales de las leyes nacionales, ha convertido la detección y persecución de este tipo de delitos en algo notablemente difícil.

El uso de programas informáticos de tratamiento de gráficos permite combinar dos imágenes en una sola, o distorsionar fotografías para crear una totalmente nueva (el llamado morphing). De este modo, imágenes reales de niños/as que no eran pornográficas en su origen, pueden transformarse fácilmente en material pornográfico. De igual forma, pueden generarse también imágenes pornográficas de “niños y niñas virtuales”, la llamada pseudo-pornografía.

La pseudo-pornografía plantea una serie de cuestiones importantes. ¿Qué edad tiene un niño/a virtual? ¿Puede cometerse un delito sin una víctima real? ¿Cuándo se comete el delito? ¿Cuándo la imagen se produce, cuando la imagen se distribuye o cuando la imagen es visionada?

Muchas leyes contra la pornografía se aplican solamente en el caso de niños/as reales y sobre actos que efectivamente han ocurrido. Los defensores de este tipo de

pornografía argumentan que una imagen transformada (morphed) no es real, y por tanto no puede ser considerada ilegal. No obstante, la pornografía infantil no se reduce tan solo a imágenes de niños/as desnudos/as. *Existe un vínculo claro entre la pornografía infantil (virtual o real) y el abuso sexual en el mundo real.*

La utilización más obvia de la pornografía infantil es producir el estímulo y la gratificación sexual de quien la ve. No obstante, también puede usarse para:

- Justificar una conducta sexual como normal
- Seducir a niños/as y anular sus inhibiciones
- Chantajear a niños/as
- “Congelar” la imagen de un niño/a en una edad de preferencia determinada
- Intercambiar material con otros pedófilos
- Conseguir la entrada en determinados “clubes” privados
- Producción con ánimo comercial

No todos los pedófilos poseen colecciones de pornografía infantil, pero muchos de ellos consideran éstas como algo extremadamente importante y emplean considerable tiempo y dinero en mantenerlas y ampliarlas. Según la INTERPOL, los pedófilos tienen con frecuencia la necesidad o el deseo de mostrar su material acumulado a otros como forma de premiar sus esfuerzos en recopilarlo.

Los Gobiernos han comenzado a movilizarse para combatir la porno-

grafía infantil mediante la adecuación de sus legislaciones nacionales. El Parlamento de Japón, a la vista de los vacíos legales que han propiciado en los últimos años un gran florecimiento de este tipo de contenidos en su país, ha adoptado recientemente una ley que penaliza la visualización, distribución y venta de pornografía infantil. En el Reino Unido la nueva legislación se adapta a los cambios producidos por la irrupción de las nuevas tecnologías, así, la pseudo-pornografía también es considerada ahora delito en ese país. En España, las modificaciones que se produjeron en 1999 en el Código Penal han reforzado la persecución de la pornografía infantil, aunque su posesión todavía sigue sin estar penada.

ECPAT es una red de organizaciones e individuales que trabajan en conjunto para la eliminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños y niñas con propósitos sexuales. Se dedica a motivar a la comunidad mundial para asegurar que la niñez en todas partes disfrute de sus derechos fundamentales, libres y seguros de todas las formas de explotación sexual comercial. ECPAT posee Estatus Consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

Diversos Grupos de ECPAT en Nueva Zelanda, Suecia, España, Mauricio y Taiwán han iniciado proyectos de navegación segura en Internet con el objetivo de proteger a los niños/as cuando la utilizan. Otras iniciativas de la sociedad incluyen operaciones de seguimiento y establecimiento de líneas telefónicas de denuncia (hotlines), a menudo en colaboración con organizaciones locales e internacionales. Una de estas líneas, puesta

en marcha por ECPAT Taiwán, recibió más de 4200 denuncias durante el primer año de servicio.

La iniciativa privada ha jugado un papel muy activo en la lucha contra la pornografía infantil en Internet. En muchos países, los proveedores de servicios de Internet (PSI) han establecido códigos de conducta para clarificar su posición y sus responsabilidades respecto al contenido ilegal presente en la Red. Según el código británico, los miembros de la Internet Service Providers Association deben cumplir los requerimientos de la organización local Internet Watch Foundation para borrar todo aquel material ilícito que se detecte en las máquinas de aquéllos en un lapso de tiempo razonable. En Estados Unidos varias compañías de telecomunicaciones han creado un sistema llamado Neighbourhood Watch con el objetivo de ofrecer guías de navegación segura en Internet para todas las edades, así como información legal y técnica sobre el tema.

La industria tecnológica ha respondido con el desarrollo de programas informáticos de clasificación y filtrado de contenidos. Esta clase de herramientas están diseñadas para identificar contenidos de Internet que no son adecuados para ser visionados por menores. Permite a padres y educadores regular el acceso de los niños/as a determinados sitios de la Red, pero sin ánimo de interferir en la libertad de expresión. Los programas de filtrado pueden ser instalados por los propios padres y educadores o por el proveedor de servicios de Internet. Estos programas incluyen varios mecanismos de protección:

- Denegación de acceso a deter-

minados sitios con contenidos inadecuados y que se incluyen en una lista de bloqueo actualizada regularmente.

- Acceso tan solo a los sitios seguros que se incluyen en una lista que se actualiza periódicamente.
- Clasificación de sitios mediante etiquetas que informan claramente de las características de sus contenidos, de forma que es el propio usuario el que decide libremente si quiere realizar el acceso.

Los llamados canales de conversación (chat rooms) de Internet constituyen actualmente un lugar muy frecuentado por pedófilos que se hacen pasar por menores para así poder contactar fácilmente con niños y niñas. En 1997 el FBI y otras agencias gubernamentales de Estados Unidos consiguieron procesar aproximadamente a 200 adultos que habían utilizado esta vía para proponer la realización de actos sexuales a niños/as. Normalmente los explotadores entran en estos canales de conversación e inician un proceso largo de acercamiento a un niño/a en particular. Después de un cierto periodo de tiempo, una vez que se han ganado la confianza de la víctima, intentan iniciar una relación más próxima. El siguiente paso consiste en conseguir una cita real con ella o persuadirla de que envíe o acepte recibir material pornográfico. Unidades especializadas de la policía actúan en muchos países infiltrándose en estos canales: ocultan su identidad real haciéndose pasar por niños para así detectar potenciales abusadores adultos.

Uno de los casos más conocidos

de redes pedófilas que han operado a través de Internet es el llamado Wonderland Club (Club de las Maravillas). Esta red tenía presencia en al menos doce países. Para conseguir ingresar en ella el posible candidato tenía que demostrar la posesión de al menos 10.000 imágenes de pornografía infantil. Los miembros podían tener acceso a centenares de miles de fotografías y a participar en encuentros virtuales. En septiembre de 1998 la policía arrestó a 100 miembros de este club y descubrió la existencia de más de un millón de imágenes pornográficas de niños y niñas. Solamente se han identificado hasta la fecha a 17 de las 1260 víctimas encontradas en los archivos fotográficos. Hasta abril de 2001 se habían dictado cincuenta sentencias sobre este caso concreto en todo el mundo.

En una publicación de UNICEF *La Niñez Prostituida*⁶ se exponen también algunas propuestas dirigidas a enfrentar este problema, teniendo en cuenta las distintas dimensiones de la explotación sexual comercial infantil, dado que la multidimensionalidad de la problemática hace que ninguna acción aislada puede resultar exitosa. De estos destaco entre los objetivos:

- Fortalecer a niñas, niños y adolescentes, facilitando su acceso a información pertinente - reconocer situaciones de riesgo, conciencia sobre sus derechos y sobre qué hacer cuando son vulnerados- desde una perspectiva que incluya sus voces y sus intereses.
- Impulsar políticas públicas de niñez que contribuyan a superar las situaciones de vulnerabilidad infantil, garantizando procesos de inclusión de las niñas

y niños en redes comunitarias previniendo las situaciones de desamparo y las relaciones de explotación.

- Fortalecer la capacidad del Estado para responder a las situaciones de violación de los derechos de los niños.
- Implementar instancias de control del cumplimiento de la legislación vigente que proteja los derechos de los niños.
- Coordinar e intercambiar información con los organismos encargados del cumplimiento de la ley, los sistemas judiciales de otros países, los organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil a fin de promover la investigación, el enjuiciamiento y la condena y fundamentalmente la protección de las víctimas.
- Promover la investigación sobre las distintas dimensiones de la problemática de la explotación sexual infantil.
- Visualizar la demanda y sus efectos sobre el sostenimiento de la oferta, es decir, la organización.

Entre las acciones propuestas se destacan:

- Sensibilización y prevención: estrategias para incrementar la conciencia sobre la dimensión y gravedad del problema y lograr un mayor compromiso de distintos sectores sociales para la articulación de respuestas efectivas.
- Información y capacitación: actividades más específicas de información y capacitación a sectores de la sociedad que tienen

o pueden tener una función de detección, prevención y también de recuperación y reparación.

- Fortalecimiento de redes: para la prevención y asistencia y recuperación de las víctimas, fortaleciendo los recursos existentes.

CONCLUSIONES

La pornografía infantil ha cobrado una dimensión de proporciones alarmantes dado su potenciación por la Internet. Los pedófilos han encontrado altamente facilitado por las nuevas tecnologías el acceso e intercambio de imágenes y videos propios y ajenos de niños y niñas víctimas de abuso sexual. Los niños involucrados pueden además estar capturados por redes de prostitución infantil, delito de escasa llegada a la Justicia, en comparación con otros tipos de delitos sexuales en perjuicio de niños, tales como el incesto paterno filial y abuso sexual infantil.

Es necesario revisar la legislación y prácticas judiciales y proponer y realizar modificaciones legales y procesales para la protección integral de las víctimas infantiles. También es necesario detectar los obstáculos –, ideológicos o de otro tipo, que impiden una acción más efectiva de represión del delito de pornografía y explotación sexual infantil.

BIBLIOGRAFÍA

1. The APSAC Handbook on Child Maltreatment, Editors John Briere, Lucy Berliner, Josephine A. Bulkley, Carole Jenny, Theresa Reid. Sage Publications, 1996.
2. A mother's Nightmare - incest. A

- practical Legal Guide for Parents and Professionals. John E. B. Myers. Sage Publications. 1997.
3. Tratado de Psiquiatría. A.M. Freedman, H. I. Kaplan, B. J. Sadock. Salvat Editores, S.A. 1982.
 4. <http://www.ecpat-esp.org/esci/explotador.htm>
 5. Hérítier F., Cirulnik Boris, A. Naouri, D. Vrignaud, M. Xanthakou "Del Incesto" Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. 1995
 6. "La niñez prostituída". Estudio sobre explotación comercial infantil en la Argentina. UNICEF, octubre de 2001, dirigida Silvia Chejter
-